



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-62/2021

DENUNCIANTE:

PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN
NACIONAL

DENUNCIADO:

JORGE EUGENIO NÚÑEZ LOZANO Y
OTRO

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

IEEBC/UTCE/PES/127/2021

MAGISTRADA PONENTE:

ELVA REGINA JIMENEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a dieciséis de julio de dos mil veintiuno.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-1249/2021, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, con el que da cuenta de la recepción de un Procedimiento Especial Sancionador; con fundamento en los artículos 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Por recibido el expediente original **IEEBC/UTCE/PES/127/2021** y el informe circunstanciado signado por Karla Giovanna Cuevas Escalante, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con el que remite constancias originales del expediente de referencia, constante en ciento cuarenta y seis fojas, relativo a la denuncia interpuesta por Juan Carlos Talamantes Valenzuela, representante propietario del **Partido Acción Nacional**, en contra de "Jorge Eugenio Núñez Lozano, por conductas que a su decir constituyen el incumplimiento a las normas sobre propaganda electoral, por uso de símbolos religiosos, prevista en los artículos 160, fracción I; 338, fracción IX y 339 fracción II, de la Ley Electoral, así como en contra del Partido Político de Baja California, por *culpa in vigilando*" (sic).

SEGUNDO Regístrese y fórmese el expediente bajo clave **PS-62/2021**, con las constancias correspondientes al expediente administrativo original e intégrese el cuadernillo como **Anexo I**, con las constancias que acompaña.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

TERCERO: Se asigna preliminarmente el presente expediente a la ponencia de la Magistrada Elva Regina Jiménez Castillo, para los efectos establecidos en el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal.

Así lo acordó y firma Maestro Jaime Vargas Flores, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. NOTIFÍQUESE por estrados, publíquese en el sitio oficial de internet y por lista. CÚMPLASE.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

